



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2025-GDES-GM/MPMN.

Moquegua, 07 FEB. 2025

VISTOS:

En atención al Expediente con Registro N° 2507033 de fecha 05 de febrero del 2025, presentado por el señor Ing. Josue Alfredo Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, en Representación de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; mediante Oficio N° 006-2025-GDESySP/MDT. de fecha 03 de febrero del 2025, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Adjunta Resolución de Alcaldía N° 003-2025-GDESySP/MDT., de fecha 27 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73°, numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

La Ley 25307 que declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21°, "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, Artículo octavo, determina: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**", señaladas a continuación:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2507033 de fecha 05 de febrero del 2025 presentado por el señor Ing. Josue Alfredo Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata; ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante el Informe N° 018-2025-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de febrero del 2025, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"VIRGEN DE LA NATIVIDAD"**, ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango, del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DIANA ROMINA MANZANO QUISPE	48185193
VICE PRESIDENTA	JUSTINA SABINA CENTENO MAMANI	00457844
SECRETARIA DE ACTAS	MONICA BEATRIZ CCOPA HUANCA	44292042
TESORERA	DORIS ADELAIDA ROJAS ROJAS	46106380
VOCAL	LIDIA ANDREA MAMANI RAMOS	40702951
FISCAL	SUSANA MARIBEL GALLEGOS CENTENO	72955723
ALMACENERA	CRISTINA HUANCA PACHO	04426900

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"VIRGEN DE LA NATIVIDAD"** es de 01 año, del 08 de diciembre del 2024 al 07 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 003-2025-GDESySP/MDT. de fecha 27 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidenta de la Organización Social del Club de Madres **"VIRGEN DE LA NATIVIDAD"**, ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango, del Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO M. ...
GERENTE DE DES. ...